

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Orden de 21 de septiembre de 2018, por la que se modifica el modelo de solicitud y los Anexos II, III, IV y VI dispuestos en el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, que regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.*

El Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía (BOJA núm. 245, de 26 de diciembre de 2017), aprobó el modelo de «Solicitud de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía», incorporado a la citada norma mediante Anexo I, como Anexo II se encuentra la «Documentación a presentar junto con la solicitud de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía», como Anexo III está la «Información a verificar mediante diligencia y de forma telemática por la Delegación Territorial competente en materia de servicios sociales para la tramitación de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía», el Anexo IV incorpora el «Proyecto de Intervención Social. Plan de Inclusión Sociolaboral» y, por último, el Anexo VI recoge la «Documentación para la tramitación del procedimiento de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía ante una situación de urgencia o emergencia social».

A fin de lograr la simplificación y facilidad en la cumplimentación del modelo de solicitud y la necesidad de adaptar los anexos a las exigencias del Reglamento Europeo de Protección de Datos (UE) núm. 679/2016, de 27 de abril, de reciente entrada en vigor, y el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, modificado por la disposición final primera de la Ley 7/2018, de 30 de julio (BOJA núm. 148, de 1 de agosto), que modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, resulta necesario modificar el contenido de los Anexos I, II, III, IV y VI que fueron incorporados al Decreto-ley 3/2017, para adaptarlos a las normativas citadas, lo que se lleva a efecto mediante la presente orden.

En virtud, de cuanto antecede, y en uso de la habilitación efectuada en el apartado 2 de la disposición final primera del referido Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, que faculta a la persona titular de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para modificar los anexos del citado Decreto-ley mediante orden,

#### D I S P O N G O

Primero. Modificar el Anexo I del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, denominado «Modelo de solicitud de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía», cuyo contenido queda redactado conforme a lo establecido en el Anexo I de la presente orden.

Segundo. Modificar el Anexo II del citado Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, denominado «Documentación a presentar junto con la solicitud de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía», cuyo contenido queda redactado conforme a lo establecido en el Anexo II de la presente orden.

Tercero. Modificar el Anexo III del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, denominado «Información a verificar mediante diligencia y de forma telemática por la Delegación Territorial competente en materia de servicios sociales para la tramitación de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía», cuyo contenido queda redactado conforme a lo establecido en el Anexo III de la presente orden.

Cuarto. Modificar el Anexo IV del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, denominado «Proyecto de Intervención Social. Plan de Inclusión Sociolaboral» cuyo contenido queda redactado conforme a lo establecido en el Anexo IV de la presente orden.

Quinto. Modificar el Anexo VI del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, denominado «Documentación para la tramitación del procedimiento de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía ante una situación de urgencia o emergencia social»

Sexto. La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 2018

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

### JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

#### SOLICITUD DE LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA. (Código procedimiento: 12563)

DELEGACIÓN TERRITORIAL: (A cumplimentar por la Administración)

Zona Básica de Servicios Sociales (Centro de Servicios Sociales Comunitarios)

NUEVA SOLICITUD

RENOVACIÓN

Decreto-Ley 3/2017 de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.

#### 1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE LEGAL

<b>PERSONA SOLICITANTE:</b>					
NOMBRE:		PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	
FECHA NACIMIENTO:		NIE/NIF (1):		SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	
NACIONALIDAD:		PAÍS DE NACIMIENTO:		ESTADO CIVIL (2):	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:			
IBAN (Cuenta Bancaria): E S - - - - -					
En nombre de la Unidad Familiar que represento, y cuyos datos se indican a continuación, solicito la inclusión de la cuenta bancaria en el Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos de la Junta de Andalucía.					
<b>PERSONA REPRESENTANTE:</b>					
NOMBRE:		PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	
NIE/NIF:		RELACIÓN CON LA PERSONA SOLICITANTE:		SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:			

#### 2 DATOS DE LA VIVIENDA DE LA UNIDAD FAMILIAR

TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:	TIPO DE VIVIENDA: (3)	

#### 3 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Marque sólo una opción.

**OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:

DOMICILIO NOTIFICACIONES: (cumplimentar en caso de ser una dirección diferente a la indicada en el apartado 2):							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	COD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

**OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.

En tal caso:

Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Manifiesto que **NO** dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique un correo electrónico y un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Correo electrónico: ..... N° teléfono móvil: .....



002697/1D

00142819



(Página 2 de 5) ANEXO I

DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR											
4	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIE (1)	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	SEXO (6)	ESTADO CIVIL (2)	N. ESTUDIOS (7)	SIT. LABORAL (8)	SIT. ESPECÍFICA (9)
PARENTESCO (5)											

- (1) Obligatorio para mayores de 14 años.
- (2) ESTADO CIVIL: 1. Soltera/ o; 2. Casada/ o; 3. Separada/ o; 4. Divorciada/ o; 5. Pareja análoga; 6. Viuda/ o; 8. Pareja de hecho.
- (3) TIPO DE VIVIENDA: 31. Vivienda propia con hipoteca; 32. Vivienda propia sin hipoteca; 33. Vivienda alquilada; 34. Vivienda cedida; 35. Vivienda comunitaria / Establecimiento o centro colectivo; 36. Pensión / hostel / similar; 37. Chabola/ cueva/ infravivienda; 38. Caravana/ vehículo; 39. Otros.
- (4) FUENTES DE INGRESOS: 40. Cotización de personas autónomas; 41. Trabajo por cuenta propia; 42. Trabajo por cuenta ajena; 43. Prestaciones contributivas; 44. Prestaciones y subsidios no contributivos; 45. Ayudas y subvenciones; 46. Rendimientos del capital inmobiliario; 47. Pensión compensatoria.
- (5) PARENTESCO: 51. Solicitante; 52. Pareja de hecho; 54. Cónyuge; 55. Hija / o de solicitante o pareja; 56. Madre / Padre; 57. Suegra / Suegro; 58. Nuera / Yerno; 59. Persona acogida / adoptada / tutelada.
- (6) SEXO: 1. Hombre; 2. Mujer.
- (7) NIVEL DE ESTUDIOS: 2. Sin estudios; 4. Estudios Primarios / EGB; 6. Estudios Secundarios (ESO, FP Básica, ...); 7. Bachillerato / Técnico-profesionales medios; 8. Técnico -profesionales superiores; 76. Universitarios.
- (8) SITUACIÓN LABORAL: 81. Ocupada/ o a tiempo completo; 82. Ocupada/ o a tiempo parcial; 83. Parada/ o; 84. Inactiva/ o; 10. Otros.
- (9) SITUACIÓN ESPECÍFICA: 91. La persona solicitante es víctima de violencia de género; 92. La persona solicitante tiene entre 18 y 24 años y es huérfana de ambos progenitores; 93. La persona solicitante tiene entre 18 y 24 años y ha estado en el año anterior a la solicitud bajo tutela de la Junta de Andalucía; 94. La persona solicitante es víctima de trata con fines de explotación sexual o laboral; 95. La persona solicitante es emigrante andaluz retornada en el año anterior; 96. La persona solicitante es apátrida o refugiada o está tramitando su reconocimiento; 97. La persona solicitante se encuentra sin hogar; 98. La persona solicitante reside en un alojamiento alternativo; 99. Unidad familiar monomarental o monoparental cuyos menores a cargo han sido reconocidos en el Registro Civil sólo por la persona solicitante; 100. Unidad familiar monomarental o monoparental cuyos menores a cargo han sido reconocidos por dos personas progenitoras pero una de ellas ha fallecido sin derecho a percibir, la persona menor, pensión de orfandad; 101. Alguna persona miembro de la unidad familiar tiene una discapacidad igual o superior al 33%; 102. Existen personas miembros de la unidad familiar que están bajo el régimen de custodia compartida; 103. Alguna persona miembro de la unidad familiar es perceptora de la prestación para cuidados en el entorno familiar prevista en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia; 104. Alguna o algunas personas miembros de la unidad familiar mayor de 16 años se encuentran cursando estudios reglados.

002697/1D

00142819



(Página 3 de 5 ) ANEXO I

5	SITUACIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL DE LA UNIDAD FAMILIAR				
	INGRESOS FAMILIARES		BIENES MUEBLES		
	CUANTÍA MENSUAL	FUENTE DEL INGRESO (*)	CONCEPTO	CUANTÍA DE CAPITAL	RENDIMIENTOS MENSUALES
<b>OTROS INMUEBLES DISTINTOS DE LA VIVIENDA HABITUAL</b>					
	NOMBRE Y APELLIDOS		RENDIMIENTOS MENSUALES		
6	<b>OTRAS PERSONAS EN LA UNIDAD DE CONVIVENCIA</b> (marque con una X la situación que proceda)				
<input type="checkbox"/>	Solo existe una unidad familiar en la vivienda.				
<input type="checkbox"/>	Unidad familiar que comparte vivienda con otra unidad familiar. (En este caso, cumplimente la tabla siguiente).				
	PARENTESCO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI/NIE

002697/1D

00142819



002697/1D

(Página 4 de 5) ANEXO I

7	CONSENTIMIENTOS EXPRESOS: marque una de las opciones													DNI/NIE	FIRMA	
	APELLIDOS Y NOMBRE															
		CONSENTIMIENTO														
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)		
		DATOS DE IDENTIDAD	ESCOLARIZACIÓN, ABSENTISMO Y OTRAS ACTIVIDADES REGLADAS	REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO	DEMANDANTE DE EMPLEO	ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL	DISCAPACIDAD	BIENES INMUEBLES	IDENTIFICACIÓN Y ALTA EN LA AEAT	TUTELA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA	PRESTACIONES SOCIALES PÚBLICAS	INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS Y SAE	DATOS DE EMPADRONAMIENTO			

Las personas firmantes prestan su CONSENTIMIENTO PARA:

(1) CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos. SI NO CONSENTE deberá aportar fotocopia autenticada del DNI/NIE.  
 (2) CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de escolarización, absentismo y otras actividades regladas, a través del Sistema Séneca (Plataforma para la gestión del Sistema Educativo Andaluz) SI NO CONSENTE deberá aportar fotocopia autenticada correspondiente.  
 (3) CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de parejas de hecho, a través del Sistema de Verificación de Datos. SI NO CONSENTE deberá aportar fotocopia autenticada del Certificado de Parejas de Hecho.  
 (4) CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de demandante de empleo a través del Sistema Andaluz de Empleo. SI NO CONSENTE deberá aportar Certificado de la demanda de empleo.  
 (5) CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de la Vida Laboral y prestaciones de la Seguridad Social a través del Sistema de Verificación de Datos. SI NO CONSENTE deberá aportar Certificado de la vida laboral y prestaciones de la Seguridad Social.  
 (6) CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos. SI NO CONSENTE deberá aportar documentación acreditativa de discapacidad.  
 (7) CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de bienes inmuebles a través del Sistema de Verificación de Datos. SI NO CONSENTE deberá aportar Certificado catastral de los bienes.  
 (8) CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identificación y alta en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a través de su sede electrónica. SI NO CONSENTE deberá proporcionar documentación acreditativa correspondiente.  
 (9) CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de tutela a través del Sistema de Integrado de Servicios Sociales. SI NO CONSENTE y aporta documentación acreditativa correspondiente.  
 (10) CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de Prestaciones contributivas y no contributivas percibidas, a través del Sistema de Verificación de Datos. SI NO CONSENTE deberá aportar Certificado de prestaciones sociales públicas.  
 (11) CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de la renta de personas físicas a través del Sistema de la Administración Tributaria. SI NO CONSENTE deberá aportar Declaración del Impuesto de la Renta de Personas Físicas o certificado negativo de no tener obligación de presentarla.  
 (12) CONSENTIMIENTO para el intercambio de información entre los servicios sociales comunitarios y el Servicio Andaluz de Empleo para la realización conjunta del Plan de inclusión sociolaboral a través del Sistema de Información municipal de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía y gestión del Plan de inclusión sociolaboral. SI NO CONSENTE y aporta Informe Social acreditativo de la causa por los servicios sociales comunitarios.  
 (13) CONSENTIMIENTO para la consulta de datos de residencia y empadronamiento. SI NO CONSENTE deberá aportar certificado de empadronamiento INDIVIDUAL HISTÓRICO POR DOMICILIO y/o colectivo.

00142819



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 5)

ANEXO I

<b>8</b>	<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE, COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL</b>																				
<p>La persona o personas mayores de 16 años, abajo firmantes, declaran que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como la documentación que se adjunta, y se comprometen a:</p> <p><b>a) Participar y cumplir el Plan de inclusión sociolaboral.</b></p> <p><b>b) Comunicar a la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a través de los servicios sociales comunitarios, en el plazo máximo de 15 días desde el hecho causante, la modificación sobrevenida de cualquier circunstancia distinta de las declaradas en la solicitud, a excepción de las altas y bajas laborales que se produzcan desde la solicitud hasta la resolución, que serán verificadas por el órgano competente para resolver.</b></p> <p>c) Solicitar las prestaciones, contributivas o no contributivas, así como reclamar los derechos que por cualquier título pudiera corresponderles a fin de incrementar sus recursos económicos, ejerciendo las acciones pertinentes para hacerlos efectivos.</p> <p>d) No rechazar injustificadamente ofertas de empleo adecuadas.</p> <p>e) Prestar a la Administración la colaboración necesaria para una eficaz gestión del Plan de inclusión sociolaboral.</p> <p>f) Escolarizar y poner los medios para garantizar la no existencia de una situación de absentismo escolar de las personas integrantes de la unidad familiar en edad de escolarización obligatoria que se encuentren a su cargo.</p> <p>g) No disponer cualquier miembro de la unidad familiar, o como sumatorio del conjunto de personas que conforman la unidad familiar de dinero efectivo, o bajo cualquier título, valor, derecho de crédito o depósito bancario un importe superior al 10 veces el IPREM</p>																					
<b>9</b>	<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTACIÓN</b>																				
9.1	<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS</b>																				
<input type="checkbox"/> Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1	.....	.....	.....	2	.....	.....	.....	3	.....	.....	.....				
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																		
1	.....	.....	.....																		
2	.....	.....	.....																		
3	.....	.....	.....																		
9.2	<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b>																				
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública</th> <th>Fecha emisión/presentación</th> <th>Órgano</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó *</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó *	1	.....	.....	.....	.....	2	.....	.....	.....	.....	3	.....	.....	.....	.....
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó *																	
1	.....	.....	.....	.....																	
2	.....	.....	.....	.....																	
3	.....	.....	.....	.....																	
<b>10</b>	<b>LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>																				
<p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.: .....</p>																					

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN .....

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Servicios Sociales, cuya dirección es Avda. de Hytasa 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cips@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cips@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación administrativa de la solicitud de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía y su cesión al organismo competente para fines estadísticos, cuya base jurídica es el Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002697/1D

00142819



ANEXO II

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD DE LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA.***Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.***Documentación que debe acompañar a toda solicitud:**

a) Certificado de que todas las personas integrantes de la unidad familiar se hallan empadronadas como convivientes en un mismo domicilio, ubicado en cualquier municipio de Andalucía, al menos con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud.

b) Documento bancario de la persona solicitante como titular de la cuenta bancaria donde conste el código IBAN y la entidad bancaria elegida para, en su caso, la liquidación del pago de la prestación. Dicha cuenta deberá ser coincidente con la existente en el Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales .

**Documentación que debe acompañar a la solicitud según la situación:**

c) En el supuesto de personas extranjeras, deberán presentar la Tarjeta de Residencia, tanto las personas solicitantes como, en su caso, el resto de la unidad familiar.

d) En el supuesto que en el mismo domicilio residan varias unidades familiares, deberán presentar certificado de empadronamiento colectivo de todas las personas que conviven en el domicilio.

e) Para acreditar, en su caso, la interrupción del requisito de residencia continuada al que se refiere el artículo 7.1.b), deberá aportarse fotocopia del contrato laboral en el que conste el lugar de desempeño de la actividad distinto al municipio de residencia de la unidad familiar, y el periodo de vigencia del mismo, si la interrupción referida es debida a razones laborales; si fuera debida a razones de salud, certificado expedido por el centro sanitario o centro especializado de adicciones acreditativo de la necesidad del desplazamiento.

f) Fotocopia del Libro/s de Familia que acredite/n los vínculos correspondientes de las personas integrantes de la unidad de familiar declarada. Este documento podrá ser sustituido por Certificados del Registro Civil que constaten tales vínculos.



g) Declaración jurada, según Anexo VII, de constituir una relación análoga al matrimonio o pareja de hecho. En el supuesto de convivencia de ambas partes de la pareja en el mismo domicilio y tener hija/o o hijas/os en común, dicha declaración será obligatoria, salvo que por causas debidamente acreditadas y mediante informe social de los servicios sociales comunitarios dicha declaración no sea procedente.

h) En los casos que proceda, copia de la sentencia de separación o divorcio y/o convenio regulador ratificado por el juez o la jueza donde conste el importe de la pensión compensatoria, así como, en su caso, copia de la resolución dictada en el Proceso de Mediación Familiar. En los supuestos de sentencia de separación o divorcio donde existan menores a cargo, se solicitará dicha documentación a fin de identificar la persona o personas que ostentan la guarda y custodia de las personas menores.

i) En el supuesto de que alguna o algunas personas miembros de la unidad familiar estén trabajando por cuenta ajena, deberán aportar copia del contrato de trabajo y copia de la nómina percibida en el mes anterior a la solicitud.

j) Las personas sujetas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o Régimen Especial de Trabajadores Agrarios por cuenta propia, deberán presentar documento acreditativo del pago de la última cuota de cotización a la Seguridad Social previa a la fecha de presentación de la solicitud; así mismo deberán aportar, en su caso, certificado de retenciones a cuenta del Impuesto de Renta de Personas Físicas (IRPF).

k) En los casos de personas mayores de 16 años que no estén inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) por estar cursando una formación reglada, sean personas cuidadoras de personas dependientes receptoras de la prestación para cuidados en el entorno familiar, prevista en el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, perciban pensión por invalidez absoluta o pensión de jubilación, sean personas trabajadoras sujetas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o Régimen Especial de Trabajadores agrarios por cuenta propia, deberán acreditar esta circunstancia mediante la documentación correspondiente.

l) En los supuestos que por circunstancias personales o sociales alguna o algunas personas miembros de la unidad familiar no pueda estar inscrita como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de



Empleo, deberá ser acreditado mediante informe social de los servicios sociales comunitarios en el que se determine la causa de la imposibilidad temporal o permanente de la inscripción en el Servicio Andaluz de Empleo.

m) En los casos de personas víctimas de violencia de género, la acreditación se realizará, según lo establecido para cada caso, a través de cualquiera de los siguientes medios establecidos en el artículo 30.1 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, en la redacción dada por la Ley 7/2018, de 30 de julio: certificación o informe de los servicios sociales y/o sanitarios de la Administración Pública competente; certificación o informe de los servicios de atención a víctimas de la Administración Pública competente; certificación o informe de los servicios de acogida de la Administración Pública competente; Informe de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social, en los casos de acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral; resoluciones judiciales por violencia de género: documento acreditativo de la orden de protección, medidas cautelares o sentencia condenatoria por violencia de género; informe del Ministerio Fiscal de cuyo contenido se desprenda que existen indicios de violencia de género; atestado de la autoridad policial que acredite la existencia de indicios razonables sobre la condición de víctima; y/o cualquier otro que venga establecido por norma de rango legal.

Esta acreditación no será necesaria aportarla en los supuestos de personas víctimas de violencia de género acogidas en un recurso del Servicio Integral de Atención y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo, cuya tramitación de la solicitud se realizará en coordinación con el Centro Provincial correspondiente del Instituto Andaluz de la Mujer.

n) Las personas emigrantes retornadas deberán aportar el certificado expedido por la Subdelegación de Gobierno correspondiente a su domicilio que acredite dicha circunstancia.

o) Las personas víctimas de trata de explotación sexual o laboral, extranjeras refugiadas o apátridas, las que hayan solicitado asilo o las que tengan autorizada su estancia por razones humanitarias, deberán aportar certificado expedido por la Subdelegación del Gobierno o acreditar la solicitud de dicho status.

p) Las personas de entre 18 y 24 años, sin menores a cargo, deberán acreditar tener un domicilio distinto del de la familia de origen durante al menos dos años inmediatamente anteriores a la



presentación de la solicitud, así como el mantenimiento de esta situación. Deberán acreditar documentalmente su emancipación y la independencia económica durante dicho tiempo.

q) Las personas que tengan entre 18 y 24 años y sean huérfanas de padre y madre deberán presentar documentación acreditativa de la situación de orfandad.

r) En los supuestos que la persona haya sido tutelada por una Administración distinta a la Junta de Andalucía, deberá presentar certificado acreditativo del órgano competente de la tutela, debiendo indicar el periodo en el que la persona ha estado tutelada por dicha Administración.

s) En el supuesto de unidades familiares que residan en establecimientos colectivos del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía donde tengan cubiertas las necesidades de subsistencia, así como, en centros penitenciarios, deberán presentar informe social acreditativo de que la aplicación de la prestación favorece su incorporación a la vida independiente o que para acceder a la reunificación familiar o al régimen abierto es preceptiva la condición de ser beneficiaria de la Renta Mínima de Inserción en Andalucía

t) Cualquier otra documentación que se considere necesaria para la resolución del procedimiento.

Desde la fecha de presentación de la solicitud y, en su caso, durante el tiempo de duración de percepción de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, **la persona titular e integrantes de la unidad familiar tendrán la obligación de comunicar a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de servicios sociales, preferentemente a través de los servicios sociales comunitarios, en el plazo máximo de 15 días desde el hecho causante, la modificación de cualquier circunstancia distinta de las declaradas en la solicitud, a excepción de las altas y bajas laborales que se produzcan desde la solicitud hasta la resolución, que serán verificadas por el órgano competente para resolver, según lo establecido en el artículo 10 de este Decreto-ley.**



ANEXO III

**INFORMACIÓN A VERIFICAR MEDIANTE DILIGENCIA Y DE FORMA TELEMÁTICA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL COMPETENTE EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA TRAMITACIÓN DE LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA.**

Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.

La información a verificar de forma telemática por las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales será la siguiente:

- a) Identidad de la persona a través de la comprobación del Documento Nacional de Identidad en vigor de las personas integrantes de la unidad familiar mayores de 14 años y, en el caso de personas extranjeras, Tarjeta de Identidad de Extranjero u otro documento que sea necesario para verificar la identidad de la persona.
- b) La situación de parejas de hecho de las personas solicitantes, a través del Registro de Parejas de Hecho.
- c) La demanda de empleo referida a las personas integrantes de la unidad familiar, mayores de 16 años, que se encuentren en situación de desempleo, expedida por el Servicio Andaluz de Empleo.
- d) Vida laboral y prestaciones de la Seguridad Social.
- e) Grado de discapacidad.
- f) Bienes inmuebles de las personas integrantes de la unidad familiar mediante consulta al Catastro.
- g) La correcta identificación y comprobación del alta en el censo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de las personas titulares de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.
- h) El alta de la cuenta bancaria facilitada en el Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.



i) En los supuestos de que la persona haya sido tutelada por la Administración de la Junta de Andalucía, se verificará dicha situación.

j) Prestaciones contributivas y no contributivas percibidas por las personas integrantes de la unidad familiar.

l) Declaración de la Renta del ejercicio inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la solicitud, con plazo de presentación vencido, o en el supuesto de no tener obligación de presentarla, la no presentación de la misma.

m) Cualquier otra información que se considere necesaria para la resolución del procedimiento y que pueda ser consultada telemáticamente.

En aquellos supuestos que debido a problemas de conexión telemática, u otras causas, no fuera posible realizar una o varias consultas de las indicadas anteriormente, la Delegación Territorial podrá solicitar a la persona titular en representación de su unidad familiar la información necesaria para la resolución del procedimiento.



**PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL. PLAN DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL ANEXO IV**

Decreto-Ley 3/2017 de 19 de diciembre por el que se Regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.

**1. DATOS DE LA ENTIDAD.** (La información contenida en los campos sombreados en gris serán extraídos de SISS)

Centro de Servicios Sociales	N.º Historia social	N.º expte. SISS	Fecha de resolución de concesión de la RMISA	Fecha de inicio del Plan:
Nombre y apellidos de la o el profesional de referencia de los servicios sociales comunitarios:				Código:

**2. DATOS DE LA PERSONA TITULAR.**

NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:
FECHA NACIMIENTO:	NIF/NIE:	PASAPORTE:
	SEXO:	Mujer ___ Hombre ___
NACIONALIDAD:	PAÍS DE NACIMIENTO:	
ESTADO CIVIL:	TELÉFONO:	MÓVIL:
CORREO ELECTRÓNICO:		

**3. DATOS DE LA VIVIENDA DE LA UNIDAD FAMILIAR.**

TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	N.º:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C.P.:	TIPO DE VIVIENDA:			

**4. DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR O DE CONVIVENCIA**

ID	PARENTESCO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIE	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	SEXO	E. CIVIL	N. ESTUDIOS	SIT. LABORAL	SIT. ESPECÍFICA
1	51											
2												
3												
4												
5												
6												

**5. DEMANDA DE LA UNIDAD FAMILIAR/CONVIVENCIA Y VALORACIÓN DE NECESIDADES SOCIALES.** En función de las necesidades se abrirán las prestaciones vinculadas.

Tipo de necesidades	D(X)	V(X)	Tipo de necesidades	D(X)	V(X)
1. ACCESO A LOS RECURSOS SOCIALES			4. AUTONOMÍA PERSONAL		
2. INTEGRACIÓN SOCIAL			5. PROTECCIÓN E INTEGRIDAD PERSONAL		
3. CONVIVENCIA FAMILIAR NORMALIZADA			6. PARTICIPACIÓN EN LA VIDA COMUNITARIA		



**6. DIAGNÓSTICO SOCIAL, POTENCIALIDADES Y RECURSOS PROPIOS DE LA PERSONA Y SU UNIDAD FAMILIAR/ CONVIVENCIA.**

--

**7. OBJETIVOS, RESULTADOS E INDICADORES.**

OBJETIVOS (RELACIONADOS CON LAS NECESIDADES SEÑALADAS)	RESULTADOS	INDICADORES

**8. PRESTACIONES Y SERVICIOS DEL CATÁLOGO.** En función de las necesidades y objetivos se abrirán las prestaciones vinculadas.

IDENTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN/SERVICIO	PERSONA/AS DE LA UNIDAD FAMILIAR/ CONVIVENCIA A LA QUE SE PRESCRIBE	PLAZO PREVISTO
		De __/__/__. a __/__/__.

**9. INTERVENCIONES Y COMPROMISOS** *que se llevarán a cabo para el logro de resultados, debiendo estar presentes las intervenciones a desarrollar para lograr avanzar en la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, especialmente en materia de corresponsabilidad en el cuidado del hogar y de las personas dependientes de la unidad familiar.*

INTERVENCIONES PROFESIONALES	COMPROMISOS A DESARROLLAR POR LA UNIDAD FAMILIAR/ CONVIVENCIA	PERSONA DE LA U.F. <sup>1</sup> A LA QUE SE DIRIGE	PLAZO PREVISTO
			De __/__/__. a __/__/__.
			De __/__/__. a __/__/__.
			De __/__/__. a __/__/__.

**10. PERSONAS PROFESIONALES DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE PARTICIPAN EN EL PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL.**

Nombre de la persona profesional	Código

**11. FECHA DEL PRÓXIMO SEGUIMIENTO:** \_\_\_\_\_

### 12. OBLIGACIONES

Como establece el artículo 10 del Decreto-Ley por el que se regula la Renta Mínima de Inserción en Andalucía, durante el tiempo de duración del desarrollo del Plan de inclusión sociolaboral e, igualmente, durante el tiempo de percepción de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, la persona solicitante y las personas integrantes de la unidad familiar, tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Comunicar a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de servicios sociales, preferentemente a través de los servicios sociales comunitarios, en el plazo máximo de 15 días desde el hecho causante, la modificación sobrevenida de cualquier circunstancia distinta de las declaradas en la solicitud, a excepción de las altas y bajas laborales que se produzcan desde la solicitud hasta la resolución, que serán verificadas por el órgano competente para resolver.
- b) Solicitar las prestaciones, contributivas o no contributivas, así como reclamar los derechos que por cualquier título pudiera corresponderles a fin de incrementar sus recursos económicos, ejerciendo las acciones pertinentes para hacerlos efectivos.
- c) Tener una cuenta bancaria dada de alta en el Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- d) No rechazar injustificadamente ofertas de empleo adecuadas.
- e) Prestar a la Administración la colaboración necesaria para una eficaz gestión del Plan de inclusión sociolaboral.
- f) No incurrir en falsedad en lo declarado ni en la documentación presentada.

Desde la recepción de la resolución de concesión de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía y durante el tiempo de duración del desarrollo del Plan de inclusión sociolaboral, la persona titular y las personas beneficiarias de la unidad familiar, tendrán, además de las indicadas en el apartado 1 de este artículo, las siguientes obligaciones:

- a) Participar activamente en el diseño, desarrollo y seguimiento del Plan de inclusión sociolaboral, especialmente en lo relativo a las actuaciones, medidas y obligaciones fijadas en el mismo.
- b) Reintegrar las cantidades indebidamente percibidas cuando por resolución se determine la extinción o la modificación de la cuantía de la prestación como consecuencia de un cambio en las circunstancias que determinaron su cálculo.

### **FECHA Y FIRMAS DEL PLAN DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL ACORDADO** *(firmas de todas las personas miembros mayores de 16 años de la unidad familiar que hayan sido señaladas en Intervenciones y Compromisos y de la persona profesional).*

Las personas incluidas en este Plan ACUERDAN suscribir el preceptivo Plan de Inclusión Sociolaboral, así como participar activamente en las actuaciones contenidas en el mismo y MANIFIESTAN estar informadas de que el incumplimiento de esta obligación podrá ser causa de extinción de las medidas comprendidas en el Plan, incluyendo la prestación de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.

Ambas partes volverán a analizar conjuntamente la situación de la unidad familiar y el desarrollo de las actuaciones acordadas anteriormente, en el plazo de al menos 6 meses, con el fin de establecer el seguimiento de este Plan.

**Firmado y conforme en** \_\_\_\_\_ **a** \_\_\_ **de** \_\_\_ **de** \_\_\_\_\_

#### **La unidad familiar:**

D/Dña.

Fdo.:

D/Dña.

Fdo.:

D/Dña.

Fdo.:

D/Dña.

Fdo.:

D/Dña.

Fdo.:

#### **El/La profesional de referencia de los servicios sociales comunitarios:**

D/Dña.

Fdo.:



**ANEXO PLAN DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL.** (A cumplimentar por el Servicio Andaluz de Empleo)**1. DATOS DE LA ENTIDAD.** (La información contenida en los campos sombreados en gris serán extraídos del SISS)

Dispositivo del Servio Andaluz de Empleo o unidad de orientación:	N.º expte. SISS	Fecha de resolución de concesión de la RMISA	Fecha de inicio del Plan
Nombre y apellidos de la o el profesional de referencia del Servicio Andaluz de Empleo o unidad de orientación			Código:

**2. DATOS DE LA PERSONA TITULAR.**

NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:		
FECHA NACIMIENTO:	NIF/NIE:	PASAPORTE:	SEXO:	Mujer___ Hombre___
NACIONALIDAD:	PAÍS DE NACIMIENTO:			
ESTADO CIVIL:	TELÉFONO:	MÓVIL:		
CORREO ELECTRÓNICO				

**3. DATOS DE LA VIVIENDA DE LA UNIDAD FAMILIAR.**

TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	N.º:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C.P.:	TIPO DE VIVIENDA:			

**4. DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR O DE CONVIVENCIA**

ID	PARENTESCO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NIF/NIE	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	SEXO	N. ESTUDIOS	SIT. LABORAL
1	51									
2										
3										
4										
5										
6										



### 5. ACTUACIONES PARA LA INCLUSIÓN LABORAL.

1. No proceden medidas en esta materia. (señalar con una X si procede)

### MEDIDAS Y ACTUACIONES PARA LOGRAR EL OBJETIVO DE LA INSERCIÓN LABORAL.

2. Medidas para la promoción de la inserción laboral.

ACTUACIONES	COMPROMISOS A DESARROLLAR POR LA UNIDAD FAMILIAR	NOMBRE Y APELLIDOS DE LA O LAS PERSONAS DE LA UNIDAD FAMILIAR IMPLICADAS	PERIODO	
			DESDE	HASTA

6. FECHA DEL PRÓXIMO SEGUIMIENTO: \_\_\_\_\_

**FECHA Y FIRMAS DEL PLAN DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL ACORDADO** (*firmas de todas las personas miembros mayores de 16 años de la unidad familiar que hayan sido señaladas en Intervenciones y Compromisos y de la persona profesional*).

Las personas incluidas en este Plan ACUERDAN suscribir el preceptivo Plan de Inclusión Sociolaboral, así como participar activamente en las actuaciones contenidas en el mismo y MANIFIESTAN estar informadas de que el incumplimiento de esta obligación podrá ser causa de extinción de las medidas comprendidas en el Plan, incluyendo la prestación de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.

Ambas partes volverán a analizar conjuntamente la situación de la unidad familiar y el desarrollo de las actuaciones acordadas anteriormente, en el plazo de al menos 6 meses, con el fin de establecer el seguimiento de este Plan.

Firmado y conforme en \_\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_\_\_

**La unidad familiar:**

D/Dña.	Fdo.:



Validación por el Servicio Andaluz de Empleo.

00142819



## ANEXO VI

**DOCUMENTACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA ANTE UNA SITUACIÓN DE URGENCIA O EMERGENCIA SOCIAL .**

Decreto-Ley 3/2017, de 19 de septiembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía

1. Además de la documentación establecida en el Anexo II del Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre, la o las situaciones de urgencia social por la que se solicita este procedimiento deberán estar debidamente acreditadas mediante la siguiente documentación:

a) En los casos de personas víctimas de violencia de género, la acreditación se realizará, según lo establecido para cada caso, a través de cualquiera de los siguientes medios establecidos en el artículo 30.1 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, en la redacción dada por la Ley 7/2018, de 30 de julio: certificación o informe de los servicios sociales y/o sanitarios de la Administración Pública competente; certificación o informe de los servicios de atención a víctimas de la Administración Pública competente; certificación o informe de los servicios de acogida de la Administración Pública competente; Informe de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social, en los casos de acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral; resoluciones judiciales por violencia de género; documento acreditativo de la orden de protección, medidas cautelares o sentencia condenatoria por violencia de género; informe del Ministerio Fiscal de cuyo contenido se desprenda que existen indicios de violencia de género; atestado de la autoridad policial que acredite la existencia de indicios razonables sobre la condición de víctima; y/o cualquier otro que venga establecido por norma de rango legal.

Esta acreditación no será necesaria aportarla en los supuestos de personas víctimas de violencia de género acogidas en un recurso del Servicio Integral de Atención y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo, cuya tramitación de la solicitud se realizará en coordinación con el Centro Provincial correspondiente del Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Ser víctima de explotación sexual o laboral en redes de trata de seres humanos. Esta situación se



acreditará mediante la constatación de su cooperación con las autoridades en la investigación del delito a través de la aportación de documentación correspondiente de las autoridades competentes, sentencia judicial firme o auto de medidas cautelares para la protección.

c) Encontrarse en proceso de desahucio de la vivienda habitual o situación en la que se haya producido una ejecución hipotecaria y/o lanzamiento por impago de renta o de hipoteca de la vivienda habitual. Esta situación se acreditará mediante la aportación del contrato formal de arrendamiento o escritura de la hipoteca, los requerimientos formales documentados, así como las advertencias legales de inicio del procedimiento judicial, de la entidad financiera o persona o entidad arrendataria sobre las deudas contraídas, documento acreditativo de la cuantía de la deuda acumulada, el importe mensual de la hipoteca o el alquiler y el número de meses sin abonar, informe de la entidad bancaria o persona o entidad arrendadora sobre la situación de expectativa de ejecución hipotecaria o por impago y de las posibilidades de negociación.

Las situaciones excepcionales y extraordinarias que provoquen la pérdida de la vivienda habitual deberá acreditarse mediante informe social de los servicios sociales comunitarios.

La Delegación Territorial competente en materia de servicios sociales comprobará, a través del Catastro y de la Declaración del Impuesto de la Renta de Personas Físicas, que las personas integrantes de la unidad familiar solicitante no disponen de otra vivienda por cualquier título, no pudiéndose tramitar con carácter urgente la solicitud en el supuesto de tener en propiedad otra u otras viviendas además de la vivienda habitual.

d) Aparición de enfermedad grave en algún miembro de la unidad familiar que impida el desarrollo de la vida cotidiana y la inserción laboral. Esta situación se acreditará mediante la aportación de los informes médicos que acrediten la enfermedad grave, así como la imposibilidad, por parte de la persona que padece la enfermedad, de desarrollar un vida cotidiana con normalidad, impidiendo la inserción laboral de la misma, así como de la persona cuidadora. Acreditación por parte de los servicios sociales comunitarios, a través de informe social derivado del proyecto de intervención social, de no existir en la unidad familiar más personas en edad laboral, o en el caso de que las hubiera, estas se encuentran realizando estudios reglados.



2. Además de la documentación establecida en el Anexo II del Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre,, la o las situaciones de emergencia social por la que se solicita este procedimiento deberán estar debidamente acreditadas mediante la siguiente documentación:

1ª Pérdida de la vivienda habitual por incendio, derrumbe u otra catástrofe similar que obligue al desalojo de la misma a la unidad familiar. Esta situación se acreditará mediante la aportación de la documentación acreditativa de la catástrofe por parte de los agentes intervinientes: Policía Local, Servicio de Bomberos, Personal competente en la inspección técnica de edificios y viviendas, u otro personal empleado público que acredite la catástrofe.

2ª Sufrir un accidente grave alguna de las o los miembros de la unidad familiar que impida el desarrollo de la vida cotidiana y la inserción laboral. Esta situación se acreditará mediante la aportación de los informes médicos que acrediten las consecuencias y las lesiones derivadas del accidente grave, así como la imposibilidad, por parte de la persona que ha sufrido el accidente, de desarrollar una vida cotidiana con normalidad, impidiendo la inserción laboral de la misma, así como de la persona cuidadora. Acreditación por parte de los servicios sociales comunitarios a través de informe social derivado del proyecto de intervención social de no existir en la unidad familiar más personas en edad laboral, o en el caso de que las hubiera, estas se encuentran realizando estudios reglados.

